DICTAMEN Nº 68: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 28 días de agosto de dos mil diecinueve se reúne en Acuerdo el Consejo de la Magistratura integrado por su presidente, integrado por su presidente, **Dr. José Roberto Sappa**, y los Consejeros, **Dr. Guillermo Eduardo Rubano, Diputada Sra. María Soledad Sciú y Dr. Jorge Gabriel Salamone,** con la actuación del secretario Eduardo Oscar Collado para emitir dictamen en el concurso para cubrir **dos (2) cargos** de **Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico (Exptes. n° 354/16 y 355/16, tramitados conjuntamente), DICTAMINARON:** ----------

El concurso tuvo inicio con la comunicación de la vacante a cubrir efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.----------

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 17 de la ley 2600, este Consejo de la Magistratura dispuso el llamado a concurso público. ----------

Así, de conformidad con lo dispuesto por la ley 2600 –Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura– (texto según ley 3136, BO 21/12/2018), se llevaron a cabo todas las etapas, a saber: la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y de formación académica, vinculados con la temática del cargo a cubrir, acreditados por los/las postulantes. ----------

En cada etapa, este Consejo ponderó los conocimientos técnicos específicos que se requieren para el ejercicio de la función de Fiscal; tuvo en consideración las aptitudes demostradas por los concursantes en relación a la naturaleza del cargo a cubrir, las aptitudes necesarias para la gestión y también la motivación para el cargo, la forma en que eventualmente

desarrollarían la función, los puntos de vista sobre los temas básicos de la especialidad y la idoneidad gerencial y valoró los antecedentes acreditados por cada uno de los postulantes relacionados con la temática del cargo a cubrir. ----------

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, se han tomado en consideración los puntajes obtenidos por los/las postulantes en las distintas etapas de evaluación, la relevancia del cargo, las exigencias técnicas y la ecuanimidad e idoneidad requeridos para el ejercicio de la función del Ministerio Público Fiscal, este Consejo entiende que los/las tres (3) postulantes superaron satisfactoriamente el concurso de oposición y antecedentes para la integración de **dos ternas,** en consideración de los puntajes obtenidos en las distintas etapas de evaluación, la relevancia del cargo, las exigencias técnicas e idoneidad requeridas para el desempeño de la función a cubrir.----

Finalmente y atento a que son dos (2) fiscalías vacantes en la Segunda Circunscripción Judicial, este Consejo propone que la integración de las ternas esté compuesta por los mismos postulantes.----------

Por ello y conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 29, último párrafo, de la ley 2600, **por unanimidad**, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA:** La conformación de **dos (2) ternas** para cubrir **dos (2) cargos** de **Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico (Exptes. n° 354/16 y 355/16)** compuesto por los/las postulantes que se mencionan a continuación en orden alfabético, a saber:---

A) EXPTE. N° 354/16:

- **FORTE, MARÍA SOLEDAD - D.N.I. 27.167.654**

- **KOMAROFKY, GUILLERMO FÉLIX - D.N.I. 25.643.418**
- **REBECHI, LUCIANO NAHUEL - D.N.I. 31.942.576**

B) EXPTE. N° 355/16

- **FORTE, MARÍA SOLEDAD - D.N.I. 27.167.654**
- **KOMAROFKY, GUILLERMO FÉLIX - D.N.I. 25.643.418**
- **REBECHI, LUCIANO NAHUEL - D.N.I. 31.942.576**

Dr. Guillermo Eduardo RUBANO
Consejero Suplente
Consejo de la Magistratura

Dr. José Roberto SAPPA
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dip. María Soledad SCIÚ
Consejera
Consejo de la Magistratura

Dr. Jorge Gabriel SALAMONE
Consejero Suplente
Consejo de la Magistratura

Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA